SOLICITUD DE MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. AGR-PSP-3150-2025

OBJETO	**MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. AGR-PSP-3150-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS APOYANDO LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA CAMPESINA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA	**ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ**
C.C / NIT	**33.817.884**
VALOR CONTRATO	**DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).** incluido impuestos
ADICIONAL	OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800,000) incluido impuestos
PLAZO EJECUCIÓN	NOVENTA (90) DIAS
PRORROGA	SEIS (6) DIAS

DIEGO IVAN AGUDELO RAMIREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EMPRENDIMIENTO RURAL- GRADO: 02 CODIGO: 009 en calidad de supervisor del contrato de la referencia, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS APOYANDO LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA CAMPESINA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

Expuso lo siguiente.

Que se suscribió el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No AGR-PSP-3150-2025. Con inicio el 15 de septiembre 2025.

Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en NOVENTA (90) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2025, el cual vence el día 13 de diciembre del 2025.

Que se hace necesario modificar el contrato suscrito entre las partes, adicionándolo en la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800,000),** incluido impuestos, y prorrogándolo en su plazo de ejecución en **SEIS (6) DIAS** más al plazo inicialmente pactado, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio dentro de la Direccion de Emprendimiento Rural de la Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente, del Departamento del Quindío, y la entidad no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades que vienen siendo desempañadas por el contratista.

Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio para el correcto cumplimiento de los procesos que se adelantan a la fecha y los que llegasen, aunado el hecho que la entidad no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: 1. Apoyar la formulación de proyectos de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a través del diligenciamiento de fichas, formularios y/o perfiles que permitan la participación en convocatorias de orden regional y/o nacional para la gestión de recursos orientados al fortalecimiento del sector rural del departamento del Quindío.
2. Apoyar en la estructuración y cargue de proyectos en plataformas establecidas según el tipo de convocatoria, fuente de recurso y metodología desarrollada de mínimo tres (3) proyectos de desarrollo rural e inclusión productiva campesina.
3. Brindar apoyo en la revisión, ajuste y actualización que se requieran en los proyectos formulados y en ejecución de la secretaría.
4. Participar en la planeación, desarrollo y logística de los diferentes eventos y/o actividades promovidas para el fortalecimiento de los procesos de mercadeo y comercialización agropecuaria en el Departamento del Quindío.
5. Brindar apoyo cuando se requiera en la proyección de informes, requerimientos, oficios y respuestas a las PQRS relacionadas con los proyectos de la secretaría
6. Apoyar la articulación de los enlaces Municipales Departamentales con instituciones del orden regional o nacional para la formulación de proyectos de desarrollo rural

Que se constata que, a la fecha, el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y no se ha adicionado en suma alguna de dinero, motivo por el cual se puede adicionar. Dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993. “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”, máxime que el valor a adicionar no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

Que, para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7323 del 13 de noviembre del 2025, rubro 0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1702025.24047 - 20 por un valor de **OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800,000)**

Que, con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No AGR-PSP-3150-2025, en su **CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO** en el sentido de adicionarlo en la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800,000)**, quedando en un valor final del contrato por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($12.800.000)**; al igual que su forma de pago, la cual quedará de la siguiente manera: El Departamento del Quindío cancelará el valor del futuro contrato mediante TRES (03) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) y un ultimo pago por los ultimos seis (6) dias calendario vencidos, por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800,000) **PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante lo anterior, es necesario señalar que la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: **EL DEPARTAMENTO**, realizará en cada pago parcial los descuentos correspondientes a los tributos que cause este contrato.

2. Autorizar la modificación al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No AGR-PSP-3150-2025, en su **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN** en el sentido de modificar y prorrogar el plazo de ejecución inicialmente estipulado, por el término de SEIS (6) DIAS más, quedando con un plazo de ejecución final de NOVENTA Y SEIS (96) DIAS es decir con fecha final del 19 de diciembre del 2025 , en todo caso el plazo no excederá la vigencia 2025.

3. Autorizar la modificación al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No AGR-PSP-3150-2025, en su **CLAUSULA DECIMA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL** en el sentido de incluir la disponibilidad presupuestal No 7323 del 13 de noviembre del 2025, rubro 0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1702025.24047 - 20 por un valor de **OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800,000)**,

Se firma a los 20 días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025)

DIEGO IVAN AGUDELO RAMÍREZ
Director Administrativo de Emprendimiento Rural
Secretaría de Agricultura

Director Administrativo de Emprendimiento Rural
Departamento del Quindío

Elaboró: Paula Andrea Salas Martinez - Abogada Contratista S.A.D.R.A. 
Aprobó: Bryant Stiven Naranjo Raigoza – Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente 